

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2021 01089 00
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado: LIDIA ROMERO MARIN.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- ORDENAR la APREHENSIÓN del vehículo de placa **NEN - 544**, teniendo en cuenta la documental que se acredita el registro de la medida de embargo.²

2.- OFICIAR A LA SIJÍN - SECCIÓN AUTOMOTORES, para que proceda a la captura del vehículo mencionado.

INDICAR a la autoridad, que deberá dejar el vehículo **inmediatamente sea capturado** a disposición del Juzgado en el lugar indicado en el pdf 50, para tal efecto, inclúyase en el oficio; **al momento de la aprehensión se debe diligenciarse acta de inventario y entrega, la cual debe ser remitida de manera urgente a este Juzgado.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ
(2)

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c73d38c4576292ef430a3041dbdddf80f94fd10ac8bf31a6a621a07e81b6a99**

Documento generado en 05/09/2023 03:18:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Dto pdf 11 exp dig.

² Dto pdf 35 cdno. 2 Ibídem.